

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.609/ 2021.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2021.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 64/2021, de Sesión Ordinaria 03/2021 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 30 de Julio de 2021, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Memorandum N° 209/2021 de fecha 06 de Julio de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

RENEUVASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL al local detallado a continuación:

Razón Social	"RESTAURANTE TIO TOMATE LIMITADA"
Rut N°	76.056.696-9
Dirección	
Giro	RESTAURANTE DIURNO
Rol N°	40.050
Observación	A CONTAR DE JULIO 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
Gustavo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADO
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CIL / SEC / TES / cct.-